JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO (C.U.I.T. Nº 30-99902779-9-) c/Otro s/Apremio - Expte. Nº 556/07, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. Nº 229 - C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública Subasta el Día Jueves 16 de Abril de 2.009, a las 11.00 Horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas de este Juzgado, con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de $ 1.646,81; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente, el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de $ 1.235,11; y de no existir nuevamente postores se ofrecerá: Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, - Lote Nº Doce de la Manzana Letra "Z"- Comprensión de la concesión número cuarenta y uno, compuesto de Veintiún Metros de frente al Este, por Treinta y Siete metros con Cincuenta y Nueve Centímetros de fondo, lindando: al Norte, con parte de los Lotes Uno y Dos; al Oeste, Lote Cinco; al Sud, Lote Once; todos de la misma Manzana Z., y al Este, calle pública, por medio con la Concesión número Cuarenta y Dos.- Todo de acuerdo al Plano del Ingeniero Julián H. Milia, inscripto en fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número nueve mil ciento cuarenta y tres.- Del informe del Servicio de Catastro e Información Territorial surge el Avalúo Fiscal: $ 286,93 -terreno- $ 1.359,88 - edificio. La Administración Provincial de Impuestos registra al Bien Inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida Nº 06-11-00-029693/0001-8, adeudando por ese concepto la suma de $ 406,90 - Período: 1-2-3-4-/03 -04-05-06-07-08.- Del informe producido por la Municipalidad de la Ciudad de San Justo se deduce que: la Sección Catastro comunica que el Inmueble adeuda presentación de planos y pago del Derecho de Edificación; la Sección Agua Potable -Padrón Nº 0421-014 hace saber que se adeuda la suma de $ 732,72 -saldo de Obra- y $ 2.053,83 -Servicio- Período: 7/99 a 11/08; mientras que la División Tasa Gral. de Inmuebles, Contribución de Mejoras y Derecho de Cementerio - Padrón Nº 5936.0.02006.004- registra una deuda de $ 6.319,64 -Período: 01/90 a 12/08, inclusives- y no se encuentra afectado a Obras de Pavimentación y Alumbrado Público; de igual forma: por Obra de Cloacas.- Del informe del Registro General surge la Inscripción Dominial al Nº 3516- Fº -132- Tº: 127 - Dpto. San Justo. Titular Registral: Demandado en Autos; no se registran Hipotecas y no se informa Inhibiciones; si registra el Embargo de Autos al Nº 012698- de fecha: 12-02-08- por la suma de $ 5.091,18.- De la Constatación Judicial practicada se deduce que el Bien Inmueble se encuentra sito en Calle Sarmiento al 2.800 entre las calles de R.E. de San Martín y Bv. Silvestre Begnis de esta ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), estando ocupado por quién dice ser: María Elena Boetti Vda. de Sánchez y sus 3 Hijos -23 años: discapacitado mental- y 2 menores: 12 y 10 años manifestando que ocupa el mismo desde hace más de 10 años y que no posee ningún titulo que le autorice la ocupación, que tampoco sabe en que carácter lo ocupa, que esta ocupación viene de la época de su abuela, quién crió a su Hno. desde hace 55 años atrás, que su Hno. se fué y quedó ella continuando dicha ocupación; que todo lo que está construido lo fué haciendo ella de a poco, poseyendo las siguientes Mejoras: Casa-Habitación compuesta de: Living- Dos Dormitorios, Baño Instalado con sanitarios completos, algunos cerámicos en el piso y ducha-Cocina con mesón. Todos los pisos son de contrapiso irregular, los techos de zinc sobre tirantes de madera. Parte de la Casa está construida en ladrillos y parte en bloques. Las paredes están sin revocar. Hay una especie de Galpón precario al costado Sur, construido en ladrillos asentados en barro, que ocupa el discapacitado cuando necesita estar solo por consejo de la psicóloga. Un gallinero. El Patio está abierto, salvo una pequeña parte en su frente al Este que está cerrado con tacuaras y una pequeña parte en su lateral Sur cerrado con dos hilos de alambre. Cuenta con los servicios de electricidad y agua corriente. En la parte Sur del Lote se ubica un terreno baldío.- Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. El saldo de Precio se abonará al aprobarse la Subasta. El Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de Autos, y luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el mejor postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al mejor postor. Se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional de Calle 1º de Mayo Nº 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) - T.E. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Marzo 18 de 2009. Julio Henares, secretario.

S/C 63436 Mar. 30 Abr. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMILCAR ALBRECHT

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito 11 de San Jorge, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: ARGUELLO, Ricardo Luis (I.T./D.I. DNI Nº 10.566.976) s/Conc. Prev. (Hoy Quiebra); (Expte. Nº 1254, Folio: Año: 2000); que se tramita por ante dicho Juzgado; se ha dispuesto que el Martillero Público Amilcar Albrecht, Cuit. Nº 20-21.689.177-6, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 24 de Abril de 2009, a las 11:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Hall del Juzgado de Circuito Nº 18 de "El Trébol", (Pcia. Santa Fe); con la base proporcional del avalúo fiscal de $ 2.259,63; si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base y al Mejor Postor; la mitad indivisa de un inmueble a saber: Dominio Nº 43196, Tº 147 Par, Fº 295, Sección Propiedades, Dpto.: San Martín del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº 12-15-00-172904/0002-2, Ubicación: San Martín 1040 de la del ciudad/distrito de El Trébol; cuya descripción de título indica: Un lote de terreno con lo clavado, plantado y edificado, situado en el Pueblo Passo, Distrito El Trébol, de este Departamento, designado como lote número Tres de la manzana número Treinta y cinco del plano oficial y se compone de: Veinte metros de frente al Nor-Este, por Cincuenta metros de fondo, equivalente a una superficie de: Un mil metros cuadrados; lindando: al Nor-Este, con Honorio Vergara, al Sur-Este, con Zacarías Casas y otros; al Nor-Oeste, con el lote cuatro y al Sur-Oeste, con calle pública. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General 23/12/08: Subsiste el dominio a nombre del fallido; posee parte indivisa; no registra embargos ni hipotecas, si las siguientes Inhibiciones y para estos autos: 1) Aforo Nº 33741, de fecha 19/04/01, Tº 96, Fº 1325, sin monto y 2) Aforo Nº 108889, de fecha: 22/11/01, Fº 108, Fº 5021, sin monto; Municipalidad de El Trébol: al 19/12/08): No registra deuda por ningún concepto; No registra antecedentes de planos de edificación; A.P.I: Al 30/01/09: Apremios Nº 042450064-31: $ 2.839,80; Nº 042450072-40: $ 867,80 y Nº: 043244038-30: $ 147,30; S.C.I.T.: Al 23/01/09: Le corresponde la partida inmobiliaria Nº 12-15-00-172904/0002-2, y su avalúo inmobiliario es de $ 4.519,26; Coop. Prov. Agua Potable y otros Serv. de El Trébol Ltda.: Al 18/12/08: Registra deuda por $ 44,04; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: El Trébol...., a los 18 días de Diciembre de 2008, ... me constituí en el domicilio indicado ... (San Martín 1040) y somos atendidos por ... Evelina Arguello ... quien nos permite el ingreso a la vivienda ... consta de cocina comedor al ingreso la que tiene 3,5 m. de ancho por 6 m. de largo aprox. con piso de mosaicos, una de las paredes tiene machimbre a una altura de 1,20 m., notándose en la pared humedad, la otra pared enfrentada un parte tiene ladrillos y la otra azulejos; este ambiente descripto posee una ventana y puerta que dan hacia el frente o sea a la calle San Martín. Luego del ambiente descripto se pasa a un artebaño y a mano izquierda se encuentra el baño el que tiene todos los sanitarios, sin azulejos y con mosaicos en piso. Del comedor ya descripto se pasa a un distribuidor de 0,90 m. por 1,25 m. aprox., desde el cual se accede a dos dormitorios, uno que da al frente de la casa y otro que da hacia el patio, ambos de 3,50 m. aprox., ambos cuentan con puertas de madera hacia adentro y dos ventanas hacia los exteriores. Las paredes están revocadas con pisos de mosaicos, observando importantes humedades. Del antebaño se sale a una galería con techo de chapa y contrapiso, con un asador hacia la derecha sobre la pared lindera; luego una pieza que sirve como depósito y al lado un galponcito con techo de chapa, piso de tierra y puerta de dos hojas de chapa. En la parte posterior del lote la abundante vegetación me impide acceder, manifestándose la atendiente que no hay construcción alguna. La señora Arguello me manifiesta que tiene luz eléctrica, agua potable y cable video. La casa es ocupada por la atendiente junto a su pareja de nombre Carlos Arenales, DNI 25047231 y sus dos hijas en calidad de préstamo .... está a quince cuadras del centro comercial y a cinco cuadras de escuela. El inmueble no esta afectado a ninguna explotación económica Dejo constancia que se hizo presente una persona quien dijo ser la esposa del fallido quien nos dio detalles sobre la ubicación del inmueble. La señora Evelina Arguello me manifiesta que posee DNI 26833653. No siendo para más se da por finalizada la medida ... Fdo.: Calvo. Condiciones de venta: Establécense a cargo del comprador los impuesto y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto revisto en el art. 500 del C.P.C.C.. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. Los títulos del inmueble no se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto, no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito Nro.: 11 de la ciudad de San Jorge y en el de Circuito Nº 18 de El Trébol, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel: 0342- 154- 395152. Fdo.: Dr./a. Mazzi - Secretario/a. San Jorge, 12 de Marzo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 63503 Mar. 30 Ab. 6

POR

TOMAS R. NUÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. Distrito Nº 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "OTROS s/CON PREVENTIVO (Hoy Quiebra) - Expte. Nº 1.402/03" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Tomás R. Núñez, matrícula Nº 678, CUIT. Nº 20-08500293-8, venda en pública subasta el día 28 de abril de 2009, a las 10 y 30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora; si aquel resultara feriado, frente al Juzgado Comunal de María Susana el siguiente: bien inmueble, a saber: Dominio Nº 1.515 Fº 76 Tº 122 Impar - San Martín: Una fracción de terreno situada en el Barrio Pablo Recagno de este pueblo María Susana, (Departamento San Martín), la que es parte de los lotes Nº 5 y 6 de la manzana letra "c" del plano oficial. Según la mensura del Agrimensor Adolfo Morero, que cita su título, dicha fracción está designada con la letra "b", se encuentra situada a los 25m. de la esquina Sur-Oeste de dicha manzana, hacia el Norte y se compone de: 12,50m. de frente al Oeste e igual contrafrente al Este. Por 45,647m. de fondo al Norte y 45,559m. también de fondo al Sur, equivalente a una superficie de 570,04375m2, lindando: al Oeste con calle pública; al Este con parte del lote 4 de Amadio Faccio Gallo; al Norte con el lote letra "a"; y al Sur, con los lotes "c","d" y "e"; todos del mismo plano citado.- Titular Registral: un fallido. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas: Inhibiciones: A) de fecha: 13/09/04. Aforo Nº 90241. Expte. de estos autos. B) de fecha: 22/07/05. Aforo Nº 69483/4. Expte. de estos autos. Embargos: de fecha 05/06/00. Aforo Nº 46254. Expte. Nº 43/00. Monto: U$S 6.132,22.- Carátula: B.N.A.. c/Otros s/Ejec. Juzg. Federal Nº 1 de Santa Fe. s/Oficio 35988/05 se reinscribe el embargo. Definitivo. Catastro informa Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-17-00-175.006/0002-4. Avalúo fiscal $ 113.485,38.- API. Informa al 15/07/08: deuda: $ 17.320,74.- La Comuna de María Susana informa al 12/03/09 deuda total: $ 9.056,79.- La constatación efectuada por el Juez Comunal de María Susana dice: a los 15 días del mes de enero de 2009, me constituí en el inmueble descripto en el citado oficio, procediendo a constatar que se trata de un lote de terreno de aproximadamente 12,50m. de frente sobre calle pavimentada (Ameghino por 45m. de fondo. Hay un galpón de aproximadamente 9m.x 45m. con paredes de mampostería, techo parabólico de chapa y piso de cemento alisado. Tiene unos 25 años de antigüedad y su estado de conservación es bueno. El inmueble se encuentra ocupado por la fallida.- Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal de $ 113.485,38.- de no haber postores se realizará de inmediato una nueva subasta con las bases reducidas en un 25% o sea $ 85.114,04.-Y si aún persistiera la falta de oferentes, saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Los que resulten compradores deberán abonar el 20% de seña como pago a cuenta, el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda y la comisión de ley del martillero El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y/u contribuciones que graven los inmuebles, a partir de la toma de posesión. Establécese un régimen de visitas a los bienes, los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado, por el término de ley. Documento de los fallidos: 1) Nº 11.177.913 y 2) Nº 6.275.614. Mayores informes, en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, Tel. 03406-440342 o 15643113 San Jorge. 19 de Marzo de 2009. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 63460 Mar. 30 Ab. 6